



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

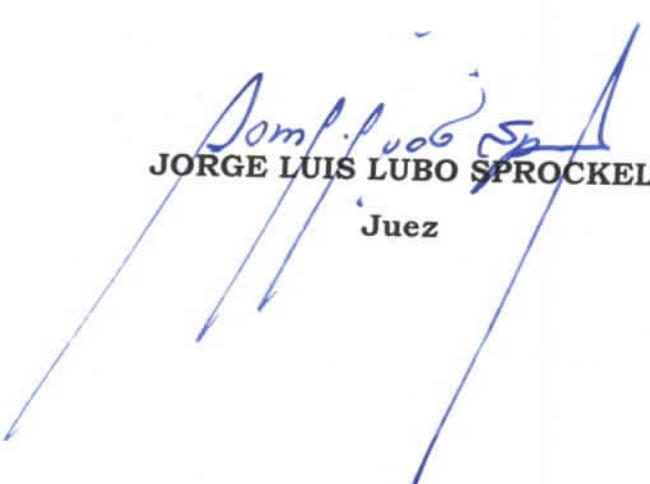
Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00466
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: DORIS MARÍA ESTUPIÑAN GARCIA
OPOSITOR: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Mediante auto del 1º de septiembre de 2017, se fijó fecha y hora para realizar audiencia de conciliación, la cual se programó para el 19 de septiembre de 2017 a las 9:30 am (fl.206).

Sin embargo, y debido a los problemas de electricidad que se vieron reflejados en el edificio y todo el alrededor del CAN, para esa fecha desde las 8:40 am y que persistió hasta las 10:15 am, no se realizó la audiencia de conciliación programada para las 9:30 am dentro del presente asunto, razón por la cual, esta Agencia Judicial reprogramará la audiencia de conciliación de que trata el art. 192 para el día **17 de octubre de 2017 a las 9:30 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **25 DE SEPTIEMBRE DE
2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**